



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Subdirección General de Producción y Programación
Dirección de Producción

TELEVISIÓN Ciudad de México, a 28 de abril de 2023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SGPP/200/134/2023

Mtro. Oshman S. Escudero Ramírez
Director de Administración
Presente

RECIBO

FECHA

HORA

28 ABR 2023

14:00



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Derivado de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de esta Entidad celebrada el día 27 de abril de 2023, mediante el cual se emitió dictamen positivo del caso N° 31 que se refiere a la contratación de servicios profesionales de análisis de contenidos, conducción 3 de programas de televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado La Dichosa Palabra, con un mínimo de 13 servicios y un máximo de 26 servicios y vigencia del contrato del 2 de mayo al 29 de diciembre de 2023, a cargo del C. German Ortega Chavez, con fundamento en los Artículos 3 fracción VII; 18 fracción I; 22 fracción II; 40, 41 fracción XIV y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo con lo siguiente:

AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO: Se cuenta con la suficiencia presupuestaria número 283, de fecha 10 de abril de 2023, con cargo a la partida presupuestal 33901, expedida por la Dirección de Finanzas. mediante la cual certifica que los recursos para llevar a cabo la prestación de los servicios se encuentran disponibles.

DESCRIPCION DEL SERVICIO: Servicios profesionales de análisis de contenidos, conducción 3 de programas de televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado La Dichosa Palabra, con por un mínimo de 13 Servicios por un importe de \$165,880.00 (Ciento sesenta y cinco mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) y un máximo de 26 servicios por un importe de \$331,760.00 (Trescientos treinta un mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido menos retenciones de ley en ambos casos, y vigencia del contrato del 2 de mayo al 29 de diciembre de 2023.

CONFIDENCIALIDAD: Toda la información que se genere con motivo de la celebración y cumplimiento del presente contrato deberá ser tratada por LAS PARTES de conformidad con la normatividad aplicable en las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Protección de Datos Personales.

NOMBRE: Germán Ortega Chávez

RFC: OECG570312H78

DOMICILIO: Avenida Porfirio Díaz número 138, Interior 103, Col. Nochebuena, Alcaldía: Benito Juárez, CP.03720 CDMX

PRECIO UNITARIO: Servicio: \$12,760.00 (Doce mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido menos retenciones de Ley.

IMPORTE MÍNIMO: \$165,880.00 (Ciento sesenta y cinco mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido menos retenciones de Ley.



2023
Año de
Francisco
VILLA

IMPORTE MÁXIMO: \$331,760.00 (Trescientos treinta y un mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido menos retenciones de ley.

Se precisa que dichas cantidades serán un precio fijo desde el inicio de la prestación de los servicios hasta su terminación.

Cabe mencionar que cuando el desempeño de sus actividades así lo requiera, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. cubrirá de manera adicional y anticipada viáticos para gastos de transportación, hospedaje y alimentación de manera anticipada y sujetos a comprobar, conforme a los tabuladores autorizados.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Se exceptúa de presentar garantía de cumplimiento de conformidad con los artículos 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Capítulo VII, numeral 2, inciso e), viñetas 1ª y 3ª de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

FECHA Y PLAZO DE LA ENTREGA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El proveedor deberá entregar estos servicios en un mínimo de 13 y un máximo de 26 parcialidades contra la entrega de cada uno de los reportes de análisis de contenidos, conducción 3 de programas de televisión de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado La Dichosa Palabra, a entera satisfacción de La Subdirección General de Producción y Programación de Canal 22, en las instalaciones de esta televisora ubicada en Calle Atletas # 2 edificio Pedro Infante, 2º piso, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP 04210, en la Subdirección General de Producción y Programación y de acuerdo con el calendario de fechas límite de entregas siguiente:

CALENDARIO DE FECHA LIMITE DE ENTREGAS DE
REPORTES DE SERVICIOS REALIZADOS

SERVICIOS	FECHA LIMITE DE ENTREGA DE REPORTES
Servicios del 1 al 4	4 de agosto 2023
Servicios del 5 al 8	1 de septiembre 2023
Servicios del 9 al 13 (Mínimo)	20 de octubre 2023
Servicios del 14 al 16	17 de noviembre 2023
Servicios del 17 al 20	8 de diciembre 2023
Servicios del 21 al 26 (Máximo)	22 de diciembre 2023

CONDICIONES DE PAGO: El Pago se realizará en Moneda Nacional, en parcialidades de \$12,760.00 (Doce mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido menos retenciones de Ley, por servicio realizado, contra entrega de cada reporte de actividades realizadas a entera satisfacción del titular de la Subdirección General de Producción y Programación, asistido por el titular de la Dirección de Producción de Canal 22.



MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN: A entera Satisfacción del titular de la Subdirección General de Producción y Programación asistido por el titular de la Dirección de Producción.

CASOS EN QUE SE OTORGARÁ PRÓRROGA: En casos fortuitos y de fuerza mayor o para aquellos que estén debidamente justificados. Se autorizarán prórrogas en los siguientes casos:

- Cuando los atrasos en la entrega de los bienes o servicios sean atribuibles a CANAL 22;
- Cuando CANAL 22 retrase la formalización del contrato, se otorgará prórroga en un plazo equivalente al rezago en la formalización de estos;
- Cuando EL PROVEEDOR notifique por escrito y antes de que concluya el plazo establecido, que la entrega se demorará debido a causas de fuerza mayor, fundamentalmente derivadas de acciones de terceros, o por causas fortuitas, debidamente justificadas y por escrito ante la entidad.

VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será a partir del día 2 de mayo al 29 de diciembre de 2023.

PENA CONVECCIONAL: Se aplicará el 4% sobre el monto máximo del contrato, por cada día de atraso en entrega de los servicios realizados y material soporte, de conformidad con la fecha de entrega establecidas, hasta llegar al 20 %, del importe máximo del contrato, considerando que la fecha límite será de acuerdo con el calendario de entregas.

LUGAR, FECHA Y HORA DE FIRMA DEL CONTRATO: En la Ciudad de México, al 2 de mayo al 29 de diciembre de 2023.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El titular de la Subdirección General de Producción y Programación, asistido por el titular de la Dirección de Producción de Canal 22.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS: El titular de la Subdirección General de Producción y Programación, asistido por el titular de la Dirección de Producción de Canal 22.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN, ACEPTACIÓN Y PAGO DE LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE: El titular de la Subdirección General de Producción y Programación, asistido por el titular de la Dirección de Producción de Canal 22.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Subdirección General de Producción y Programación
Dirección de Producción

Atentamente

Lic. Eduardo Nava y Mata

Subdirector General de Producción y Programación.

C.c.p. Lic. Emmanuel Caballero Martínez. -Director de Producción. - Presente

